Esencial y al cargo de Medicos, estas no pongan e
Relacion en la minuta q.e p.r el dho Ess.no se le
pasen con Relacion de este acuerdo Reducida a q.
en el dia de oy y el de mañana declare y manif
te su volunt.d de admitir ó Renunciar la dha
Plaza de Medico avocandose Personalm.te
en la casa de qualq.ra de los dhos dos Cavalleros Comisarios
nombrados, quedando conforme con ellos en p
ceder á hacer la correspond.te Ess.ra y subsistien
indispuesto lo hará Respondiendoles a dhos S.res
categoricam.te y p.r escrito en el dho termi
en la intelig.a de q.e pasado sin haverlo ec
su silencio se tendrá p.r despedida y no admi
del referido empleo, y procederá la Villa a nombrar a
en su lugar. y para q.e asi todo se egecute
el pres.te Ess.o entregará la Esquela en su
Pers.a ó a su Muger ó familia, y dha Relacion
se entienda solo p.r este particular
El S.r D.n Pedro Falcon Marin: Dixo, q.e en atenc
aqui está la salud p.ca asistida p.r los dos Med
de esta villa, y que p.r el uno de los dos se impetr
la R.l Provision. á fin de q.e se mantubieran dos
medicos en esta v.a, y el uno de ellos es D.n Jos
Marin del Portal. con quien en el año p
se acordó p.r la v.a se le avisase seis meses an
para despedirlo, y el se quedava con la obli
cion de hacer lo mismo, para q.e esta villa
p.r lo q.e no se conforma con este acuerdo, y
su voto es q.e se le avise a dho D.n Joseph
Portal de verse nombrar otro en su lug
despues de los dhos seis meses en el caso d
despedirse el mismo, ó p.r la villa: —
Por no ofrecerse otra cosa se acavó este
acuerdo y Ayuntam.to que firma
dhos S.res á excepcion del Diputad